



Informe Estado de la Justicia 2022

Manual metodológico

Base de datos de medidas del Poder Judicial ante el covid-19

Elaborado por:

Programa Estado de la Nación

Colaboración de Cristina González Hidalgo y Johakson Moncada Céspedes

San José | 2022



Contenido

Presentación	3
Unidad de análisis.....	3
¿Cómo identificar una medida cuando leemos un texto?	3
Criterios y aclaraciones sobre la unidad de análisis	3
Respaldo de medidas de las instancias del Poder Judicial como respuesta al covid-19	4
Variables	4
Consecutivo de medida (ID_medida)	5
Identificador del documento (ID_documento)	5
Tipo de documento (documento)	5
Título del documento (titulo_documento)	6
Texto de la medida (texto_medida)	6
Tipo de medida (tipo_medida)	6
Subtipo de medida (subtipo_medida)	7
Tecnología (tecnología)	8
Instancia del Poder Judicial (instancia)	8
Detalle instancia del Poder Judicial (detalle_instancia)	8
Interinstitucionalidad de las medidas (interinstitucionalidad)	8
Fecha de aprobación del documento (fecha)	9
Mes de aprobación del documento (mes)	9
Año de aprobación del documento (año)	9
Efecto de la medida (efecto).....	9
Alcance territorial (territorio).....	10
Circuito judicial (circuito_judicial)	10
Tipo de población afectada directamente (tipo_poblacion)	10
Detalle del tipo de población afectada directamente (detalle_poblacion).....	11
Materia jurisdiccional (materia_jurisdiccional)	12
Mecanismo de control en el texto del documento (mecanismo_control)	12
Cuantificación de la medida (cuantificable)	12
Fecha de vigencia de la medida (fecha_vigencia)	12
Intervalos de la fecha de vigencia (intervalos_vigencia)	12
Referencias bibliográficas	13
Anexos	14

Presentación

El presente manual tiene como objetivo: describir las variables y las categorías utilizadas en la construcción de la base de datos sobre las medidas aprobadas por las instancias del Poder Judicial a nivel nacional para garantizar el acceso al proceso laboral y penal de manera pronta, cumplida e igualitaria durante la emergencia generada por el covid-19, entre el 01 de marzo del 2020 al 30 de septiembre del 2021.

El objetivo de esta base de datos es: mapear y sistematizar todas las medidas que están tomando las instancias del Poder Judicial para garantizar el acceso al proceso laboral y penal de manera pronta, cumplida e igualitaria durante la emergencia generada por el covid-19 en Costa Rica, con fines de seguimiento, estadísticos y de investigación académica.

Unidad de análisis

Para efectos de la presente base de datos, la unidad de análisis es cada medida aprobada por las instancias del Poder Judicial a nivel nacional para garantizar el acceso al proceso laboral y penal de manera pronta, cumplida e igualitaria durante la emergencia generada por el covid-19, entre el 01 de marzo del 2020 al 30 de septiembre del 2021. Las medidas son todas aquellas acciones emitidas por las instancias del Poder Judicial que buscan garantizar la continuidad de las actividades y de los procesos de toma de decisiones, la gestión del recurso humano, la prestación de servicios, la transparencia y rendición de cuentas, y la participación ciudadana ante la crisis sanitaria.

¿Cómo identificar una medida cuando leemos un texto?

Una medida es una acción específica para proceder sobre un tema particular, su contenido puede ser de mayor o menor complejidad y con un alcance variable, su importancia radica en ser una medida distinta a las otras, tiene un sentido y una unidad propia, no puede ser subdividida. De la misma manera, un documento podría contener varias medidas. Es importante aclarar que una medida puede estar en uno o varios párrafos, asimismo, un párrafo podría incluir dos o más medidas específicas distintas; por esta razón, el investigador o la investigadora a cargo del llenado de la base de datos debe determinar la cantidad de medidas contenidas en un documento después de su lectura y, en caso de duda, debe consultar.

Criterios y aclaraciones sobre la unidad de análisis

- La medida corresponde a una acción por parte de una instancia del Poder Judicial, es decir, cuando una instancia por iniciativa propia, una orden o porque sus competencias así lo indican desarrolla nuevas funciones, aplica nuevas regulaciones e intervenciones de política, invierte en nuevos recursos o realiza operaciones con la finalidad expresa de garantizar el acceso al proceso laboral y

penal de manera pronta, cumplida e igualitaria durante la emergencia generada por el covid-19. Entre las medidas, también se consideran la creación de espacios o mesas de diálogo entre sectores o varias instituciones.

- La medida es una acción aprobada por la autoridad competente.
- La medida tiene un documento de respaldo. Si una medida tiene varios documentos, se tomará como respaldo el documento que posea un rango jerárquico mayor. Además, un documento puede tener varias medidas cuantificables, por esta razón, es indispensable la revisión de todo el documento.
- Si la función, intención y características de la medida cambian en el tiempo, se registra como una nueva medida. Cada modificación es una nueva medida en la base de datos.
- La base de datos no registra información respecto al seguimiento y desempeño de las medidas.

Respaldo de medidas de las instancias del Poder Judicial como respuesta al covid-19

La fuente de información de la base de datos son los documentos oficiales que fundamentan las medidas emitidas por las instancias del Poder Judicial para garantizar el acceso al proceso laboral y penal de manera pronta, cumplida e igualitaria durante la emergencia generada por el covid-19. La recolección de los documentos oficiales se realiza exclusivamente con el fin de asegurar la adecuada prestación de servicios públicos, así como la eficaz actividad ordinaria del Poder Judicial.

En este proceso, únicamente se solicitarán documentos oficiales públicos y datos de registro de las instituciones que sean públicos, anónimos y agregados (globales) con fines de seguimiento, estadísticos y de investigación académica. No se solicitará información personal ni datos sobre las personas usuarias de las instancias del Poder Judicial.

La persona investigadora a cargo de los respaldos de las medidas aprobadas por las instancias del Poder Judicial para garantizar el acceso al proceso laboral y penal de manera pronta, cumplida e igualitaria durante la emergencia generada por el covid-19, debe de realizar las siguientes tareas:

1. Encontrar los documentos oficiales que fundamentan las medidas de las instancias del Poder Judicial.
2. Respaldo los documentos oficiales en la carpeta “Respaldos” de One Drive.
3. Los documentos oficiales llevarán como nombre el identificador del documento (ver variable).

Variables

En este apartado se detallan las variables y categorías para el análisis de las medidas aprobadas por las instancias del Judicial para garantizar el acceso al proceso laboral y

penal de manera pronta, cumplida e igualitaria durante la emergencia generada por el covid-19.

Consecutivo de medida (ID_medida)

Se indica un número consecutivo a cada medida de la base de datos, iniciando con el número uno (1).

Identificador del documento (ID_documento)

Se indica el número identificador de cada documento, iniciando con el número uno (1). Para las Circulares, se escribe una “C” y el número de circular y el año. Para las actas de la Corte Plena y Consejo Superior, se escribe la palabra “Acta” con su número y año.

Tipo de documento (documento)

Se especifica el medio por el que se emite la medida.

Cuadro 1

Tipo de documento.

Tipo de documento	Definición del tipo de documento
Acuerdo	Decisión tomada por un órgano administrativo competente sobre un tema en que se haya pronunciado, además, contiene una declaración del órgano administrativo de carácter unilateral, emitido por la junta directiva de una institución pública.
Acta	Resolución oficial escrita de lo tratado o acordado en una junta o reunión, o de algo que ocurre. Relación de un suceso o atestiguamiento de un hecho autorizado por un notario, un juez u otra autoridad.
Circular	Comunicación dirigida por una autoridad superior para informar a sus subalternos eventos, circunstancias o hechos, emitido por la dirección de un ministerio u órgano adscrito y la presidencia ejecutiva de una institución autónoma.
Comunicado	Texto establecido y firmado por una institución pública, publicado en la página oficial de dicha institución.
Convenio	Acuerdo de voluntades entre dos o más instituciones públicas o entre una institución pública y un ente privado, con el propósito de establecer una interrelación de cooperación para satisfacer el interés público.
Directriz	Conjunto de instrucciones o normas generales para coordinar la ejecución de una actividad, emitida por el ministerio rector.
Informe	Documento que describe o da a conocer datos precisos sobre el estado de una actividad, estudio o proyecto, referente a un caso específico, para conocer resultados de procesos administrativos.

Lineamiento	Conjunto de normas y procedimientos que deben acatarse en una organización o por parte de un grupo de personas en determinados actos, emitidas por un ministerio, un órgano adscrito a un ministerio y la dirección de una institución autónoma. Incorpora los planes de acción, programas y protocolos.
Oficio	Documento que comunica un acuerdo, un dictamen, un informe, una orden, una resolución, entre otros, emitido por la dirección y/o gerencia de una institución pública.
Resolución	Acto administrativo que acopia la decisión de un órgano administrativo competente y da fin a un procedimiento resolviendo los asuntos planteados en el mismo, a su vez, puede contener disposiciones normativas, emitido por el despacho de un ministerio o la dirección de un órgano adscrito a un ministerio. En el caso de las universidades, las resoluciones son emitidas por la rectoría.
Otro	Cuando el documento sea de otra naturaleza a los documentos explicados en esta lista.

Fuente: Elaboración propia a partir de Arévola Jordán, 2003, el Centro de Información Jurídica en Línea, s.f., Tribunal Registral Administrativo, 2018, y Valdelande, 2007.

Título del documento (titulo_documento)

Debe registrarse el título completo del documento tal y como aparece en la fuente.

Texto de la medida (texto_medida)

Debe registrarse literalmente aquella parte del texto del documento al que pertenece la medida, que se refiera expresamente a la medida y como aparece en la fuente, siempre y cuando este refleje la función, intención y características principales de la medida. No debe mezclarse el texto de dos o más medidas. Es incorrecto poner todo el texto contenido del documento, salvo cuando contenga solo una medida y, aún en este caso, solo poner la parte referente a la medida, excluyendo motivaciones, reflexiones y consideraciones.

Tipo de medida (tipo_medida)

Esta variable realiza una clasificación simplificada del tipo de medida según los efectos que se buscan.

Cuadro 2

Tipo de medida.

Tipo de medida	Definición del tipo de medida
Front-office	Son medidas de front-office cualquier medida sobre la atención al usuario. Por ejemplo: sistemas de expediente electrónico, los de

	acceso público y la plataforma de interoperabilidad de la justicia penal.
Back office	Son medidas de back-office cualquier medida sobre el funcionamiento interno. Por ejemplo, aplicaciones que digitalizan tareas administrativas que no implican interacción con los ciudadanos y los abogados.

Fuente: Elaboración propia a partir de Cordella y Continio, 2020.

Subtipo de medida (subtipo_medida)

Esta variable realiza una clasificación detallada del subtipo de medida según los efectos que se buscan.

Cuadro 3

Subtipo de medida.

Subtipo de medida	Definición del subtipo de medida
Atención a usuarios y virtualización de trámites y servicios	Corresponde a los nuevos servicios en la atención a personas usuarias; además de la virtualización de trámites y servicios por parte de las instancias del Poder Judicial
Campañas y materiales informativos	Corresponde a las nuevas campañas y materiales informativos por parte de las instancias del Poder Judicial.
Capacitaciones	Corresponde a las nuevas capacitaciones por parte de las instancias del Poder Judicial.
Cierre de oficinas	La medida refiere al cierre de la oficinas físicas, mas no a la suspensión de trámites y servicios públicos
Gestión de apoyo o soporte	La medida busca brindar apoyo o soporte a otras medidas en su consecución.
Gestión del personal	La medida refiere a la gestión del personal. Por ejemplo: medidas sobre teletrabajo, jornadas laborales, adelanto de vacaciones, entre otras.
Gestión evaluativa	La medida busca evaluar o fiscalizar otra medida u otro conjunto de medidas.
Mesas de diálogo	La medida promueve la conformación de mesas de coordinación.
Operaciones de vigilancia y de limpieza	Corresponde a las nuevas operaciones de vigilancia y limpieza por parte de las instancias del Poder Judicial.
Suspensiones de trámites y servicios públicos	La medida refiere a la suspensión de trámites y servicios públicos.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Tecnología (tecnología)

Esta variable recopila información en torno al uso o requerimiento de tecnología en la implementación de la medida. Por ejemplo: herramientas tecnológicas como WhatsApp, Facebook, Teams, Zoom, entre otros. Se puede responder de dos formas:

- Si: la medida incorpora el uso de la tecnología.
- No: la medida no incorpora o no prevé el uso de la tecnología.

Instancia del Poder Judicial (instancia)

Debe registrarse el tipo de instancia del Poder Judicial responsable de emitir la medida¹ (anexo 1):

- Corte Plena
- Comisiones
- Consejo Superior
- Despacho de la Presidencia
- Ámbito jurisdiccional (incluye: Salas, Tribunales, Juzgados, Centro de Conciliación del Poder Judicial y Centro de Intervención de las Comunicaciones)
- Ámbito administrativo (incluye: Dirección de Planificación, Dirección Jurídica, Dirección de Tecnología de Información, Dirección de Gestión Humana, Dirección Ejecutiva, Contraloría de Servicios, Consejos de Administración, Consejo de Personal, Secretaría de la Corte, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, Secretaría Técnica de Ética y Valores, Centro de Gestión de la Calidad, Unidad de Control Interno, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, Inspección Judicial y Departamento de Trabajo Social y Psicología)

Detalle instancia del Poder Judicial (detalle_instancia)

Aquí se registra el nombre de la instancia del Poder Judicial responsable de emitir la medida. Para el caso de la Corte Plena, el Consejo Superior y el Despacho de la Presidencia, el detalle de la instancia será el mismo que el de “instancia”.

Interinstitucionalidad de las medidas (interinstitucionalidad)

Esta variable responde a la existencia de la interinstitucionalidad de las medidas, se responde con:

¹ Para efectos de la base de datos, no se registran las medidas emitidas por la Defensa Pública, el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial porque trasciende la trazabilidad y la capacidad de alcance de esta.

- Si: la medida señala explícitamente el trabajo conjunto entre dos instituciones, despachos, oficinas, entre otros, del Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo con el Poder Judicial.
- No: la medida solo menciona el accionar de dependencias del Poder Judicial sin ninguna relación con instituciones, despachos, oficinas, entre otros, del Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.

Fecha de aprobación del documento (fecha)

Corresponde a la fecha exacta en la que el documento fue aprobado por la institución. Para efectos de la base de datos, la fecha siempre se debe registrar con el formato Día/Mes/Año siempre. Por ejemplo, el 18 de marzo de 2020 debe indicarse de la siguiente forma: 18/3/2020.

Mes de aprobación del documento (mes)

Corresponde al mes en el que el documento fue aprobado por la institución.

Año de aprobación del documento (año)

Corresponde al año en el que el documento fue aprobado por la institución.

Efecto de la medida (efecto)

Esta variable señala el efecto de la medida sobre las personas funcionarias y usuarias. A continuación, se detallan los tipos de efecto y su definición, asimismo, los tipos de medidas correspondientes a cada tipo de efecto.

Cuadro 4

Tipo de efecto de la medida.

Tipo de efecto	Definición del efecto
Alto	Medidas con efectos directos sobre los derechos fundamentales de las personas y la provisión de servicios públicos. Por ejemplo: atención a usuarios y virtualización de trámites y servicios, cierre de oficinas y suspensiones de trámites y servicios públicos.
Medio	Medidas administrativas y operativas con efectos sobre las entidades y sus funcionarios públicos. Por ejemplo: capacitaciones, gestión de personal, gestión evaluativa, gestión de apoyo o soporte, mesas de diálogo y operaciones de vigilancia y de limpieza.
Bajo	Medidas administrativas con efectos no identificados. Por ejemplo: campañas y materiales informativos y otros.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Alcance territorial (territorio)

Esta variable señala el alcance territorial de la medida.

Cuadro 5

Tipo de alcance territorial.

Tipo de alcance territorial	Definición del tipo de alcance territorial
Nacional	La medida afecta todo el territorio nacional.
Provincial	La medida afecta una provincia del territorio nacional.
NI	La medida no indica el alcance territorial.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Circuito judicial (circuito_judicial)

Esta variable señala el circuito judicial al que aplica la medida (anexo 2). En caso de que la medida afecte todo el territorio nacional se deberá registrarse “todos los circuitos judiciales”.

- I Circuito Judicial de San José
- II Circuito Judicial de San José
- III Circuito Judicial de San José
- I Circuito Judicial de la Zona Sur
- II Circuito Judicial de la Zona Sur
- I Circuito Judicial de Alajuela
- II Circuito Judicial de Alajuela
- III Circuito Judicial de Alajuela
- Circuito Judicial de Cartago
- Circuito Judicial de Heredia
- I Circuito Judicial de Guanacaste
- II Circuito Judicial de Guanacaste
- Circuito Judicial de Puntarenas
- I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- II Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- NI

Tipo de población afectada directamente (tipo_poblacion)

Debe registrarse el tipo de población afectada directamente por la medida:

- Personas funcionarias
- Personas usuarias

Detalle del tipo de población afectada directamente (detalle_poblacion)

Debe registrarse el detalle de los tipos de población afectada directamente por la medida². En caso de que el documento no indique explícitamente el tipo de población se deberá registrarse “NI”.

- Personas adultas mayores
- Personas afrodescendientes
- Personas con covid-19
- Personas con factores de riesgo ante el covid-19 (por ejemplo: diabéticos, cardiopatas, hipertensos, personas con padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa el sistema inmune)
- Personas en situación de discapacidad
- Personas indígenas
- Personas menores de edad
- Personas migrantes y/o refugiadas
- Personas menores de edad investigadas por conductas delictivas
- Personas privadas de libertad
- Personas sexualmente diversas
- Personas víctimas de delitos de naturaleza sexual
- Personas víctimas de delitos derivados de violencia intrafamiliar
- Personas víctimas de delitos en general
- Mujeres en condición de vulnerabilidad
- Personas no vulnerables

² La definición de población en condición de vulnerabilidad utilizada en esta investigación es la contenida en las Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las personas en Condición de Vulnerabilidad, Sección 2ª: Concepto de las personas en situación de vulnerabilidad:

Una persona o grupo de personas se encuentran en condición de vulnerabilidad, cuando su capacidad para prevenir, resistir o sobreponerse a un impacto que les sitúe en situación de riesgo, no está desarrollada o se encuentra limitada por circunstancias diversas, para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

En este contexto se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas quienes, por razón de su edad, género, orientación sexual e identidad de género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, o relacionadas con sus creencias y/o prácticas religiosas, o la ausencia de estas encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas, a otras diversidades étnicas-culturales, entre ellas las personas afrodescendientes, así como la victimización, la migración, la condición de refugio y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual e identidad de género y la privación de libertad.

La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.

- NI

Materia jurisdiccional (materia_jurisdiccional)

Esta columna está definida para indicar las materias jurisdiccionales afectadas directamente por la medida.

Cuadro 6

Tipo de materia jurisdiccional.

Tipo de materia jurisdiccional	Definición del tipo de materia jurisdiccional
Laboral	La medida afecta directamente la jurisdicción laboral.
Penal	La medida afecta directamente la jurisdicción penal.
Otras materias jurisdiccionales	La medida afecta directamente otras jurisdicciones distintas a la laboral y la penal.
NI	La medida no indica la jurisdicción afectada directamente.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Mecanismo de control en el texto del documento (mecanismo_control)

Esta columna está definida para señalar si el texto del documento indica explícitamente el mecanismo de control: herramienta que permite la revisión, verificación y/o comprobación de diversos actos, acciones y normas con el fin de “evitar el ejercicio abusivo o no conforme a derecho del poder” (Huerta 2003, p.930). Se insertará “SI”, si la respuesta es afirmativa, “NO” si es negativa y “NI” en caso de no indicar.

Cuantificación de la medida (cuantificable)

Esta variable está diseñada para discernir si la medida puede ser cuantificada a partir de indicadores y es dicotómica, se responde con:

- Si: la medida posee indicadores.
- No: la medida no posee indicadores.
- NI: en caso de no indicar.

Fecha de vigencia de la medida (fecha_vigencia)

Corresponde a la fecha de vigencia de la medida, es decir, cuando la medida comienza a regir. Para efectos de la base de datos, la fecha siempre se debe registrar con el formato Día/Mes/Año siempre. Por ejemplo, el 18 de marzo de 2020 debe indicarse de la siguiente forma: 18/3/2020. En caso de que el documento no indique explícitamente la fecha de vigencia, se deberá registrarse “NI”.

Intervalos de la fecha de vigencia (intervalos_vigencia)

En los casos en los que la medida posee un intervalo de fechas, se debe registrar el inicio y el fin de la medida. Por ejemplo: 18/03/2020 a 12/04/2020.

Referencias bibliográficas

Arévola Jordán, V. 2003. *Diccionario de términos archivísticos*. Ediciones del Sur. Buenos Aires. En: <<http://www.actiweb.es/itsam/archivo8.pdf>>

Centro de Información Jurídica en Línea. s.f. *Convenios de colaboración y cooperación*.

Huerta Ochoa, C. 2003. *La acción de inconstitucionalidad como control abstracto de conflictos normativos*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XXXVI, núm. 108, pp. 927-950. En: <<https://www.redalyc.org/pdf/427/42710806.pdf>>

Poder Judicial. 2017. *Organigrama del Poder Judicial*. En: <<https://pj.poderjudicial.go.cr/images/documentos/organigramas/generalPJ.pdf>>

Poder Judicial. 2021. *Circuitos judiciales*. En: <https://contraloria.poderjudicial.go.cr/images/mapa/Mapa_Circuitos_Judiciales_2021.pdf>

Tribunal Registral Administrativo. 2018. *Instructivo para la elaboración de tipos documentales*.

En: <<https://www.tra.go.cr/sites/default/files/Instructivo%20para%20la%20elaboracion%20de%20tipos%20documentales.pdf>>

Valdelande, V. 2007. *Documentación de resoluciones y acuerdos*. En: <<http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAA0tUzO1stSi4sz8PFsjAwNzQ0NDY5BAZlqlS35ySGVBqm1aYk5xKgAEXUH0NQAAAA==WKE>>

Anexos

Anexo 1

Fuentes consultadas.

Fuente	Documentos
Corte Plena	<p>Se analizó la totalidad de las actas de la Corte Plena entre marzo del 2020 a octubre de 2021; empezando por el acta N°011 del 09 de marzo de 2020 a la N° 043 del 15 de octubre de 2021.</p> <p>La fecha de cierre en la búsqueda de la información fue el 22 de noviembre de 2021.</p>
Consejo Superior	<p>Inicialmente fueron analizadas aquellas actas previamente identificadas; entre ellas: N° ... 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 36, 37, 40, 42, 49, 69, 79 y 102 del 2020 y la N°03 y 15 del 2021.</p> <p>Posteriormente fueron registradas todas aquellas actas en las que se identificaran cierres de despacho. Para la identificación de estas actas, se llevó a cabo un proceso de selección y filtración de las actas en Nexus con el descriptivo “cierre de despachos”.</p> <p>Del 2020, fueron registradas las siguientes actas: N° ... 64, 69, 73, 75, 78, 79, 81, 84, 86, 87, 92, 93, 95, 98, 100, 103, 105, 108, 111, 113, 115, 118, 119.</p> <p>Del 2021, fueron registradas las siguientes actas: N° ... 01, 03, 05, 07, 10, 11, 14, 16, 18, 19, 22, 25, 26, 28, 31, 33, 36, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 58, 60, 63, 66, 70, 72, 76, 78, 80, 83, 84, 88.</p> <p>La fecha de cierre en la búsqueda de la información fue el 22 de noviembre de 2021.</p>
Comisión de Acceso a la Justicia	<p>Rendición de cuentas. Subcomisión de acceso a la justicia de pueblos indígenas, agosto 2021 [presentación PowerPoint]</p>
Contraloría de Servicios	<p>Resultados del sondeo a personas con discapacidad acerca de la prestación de los servicios del Poder Judicial, noviembre 2020 [informe]</p> <p>Percepción de los servicios del Poder Judicial bajo las medidas aplicadas debido a la crisis sanitaria Covid-19, marzo-agosto 2020 [informe]</p> <p>Revisión y seguimiento de la atención de llamadas telefónicas en los despachos del Poder Judicial, 2021 [informe]</p> <p>Revisión y seguimiento de la atención de llamadas telefónicas en los despachos del Poder Judicial, octubre 2020 [informe]</p>

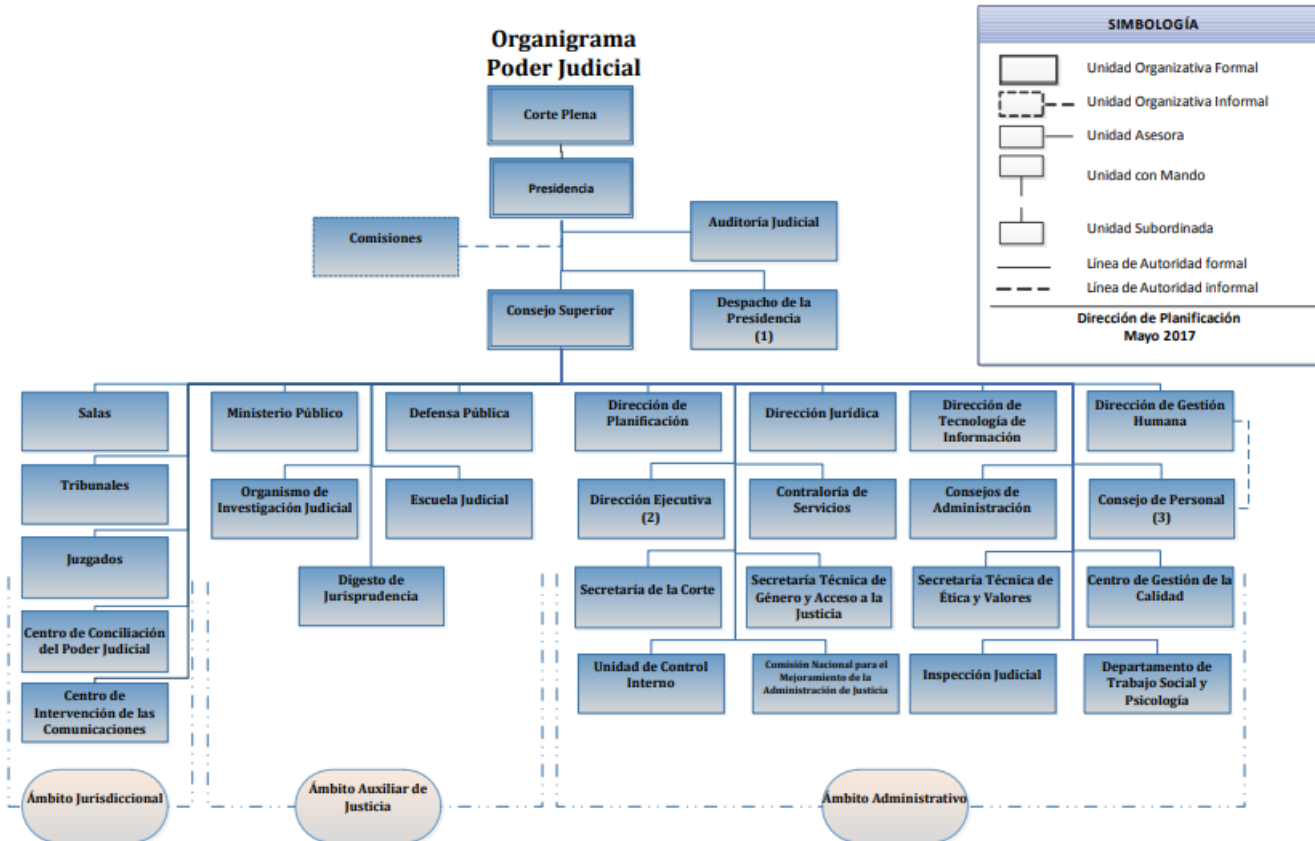
	Encuesta anual de satisfacción con el servicio que brinda el Poder Judicial, octubre 2019 [informe]
Defensa Pública	Datos estadísticos relevantes de la Defensa Pública, 2021 [Informe]
Gestión Humana	Informe diario Poder Judicial, marzo a julio de 2020 [informe]
	Reporte semanal Comisión de Emergencias, julio de 2020 [informe]
	Reporte de casos sospechosos, confirmados y descartado por Covid-19, marzo a setiembre de 2020 [informe]
	Plan de acción COVID 2020 [hoja de excel]
	Plan de acción COVID 2021 [hoja de excel]
	Campañas informativas [6 presentaciones de power point]
Dirección de Planificación	184-CACMFJ-JEF-2020-875-PLA-2020 [informe] 1385-PLA-2020-331-CACMFJ-JEF-2020 [informe] 1481-PLA-PE-2020 [informe] 1627-PLA-2020 - 371 - CACMFJ-JEF-2020 [informe] 301-PLA-MI-2021-76-CACMFJ-JEF-2021 [informe] 308-PLA-PE-2021 [informe] 706-PLA-MI-2021 [informe] 1627-PLA-2020-371-CACMFJ-JEF-2020 [informe] Plan Covid [PowerPoint]
Magistrada Patricia Solano	N° 047-Presid.St-2021 [Oficio]
Comisiones	Informe de labores 2020 de la Comisión de la Jurisdicción Laboral [Informe] Informe de labores 2020 de la Comisión de la Jurisdicción Penal [Informe]
Circulares	2019: 188 2020: 31, 35, 37, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 97, 98, 100, 101, 102, 108, 112, 118, 120, 124, 125, 127, 130, 131, 140, 143, 146, 147, 152, 153, 159, 161, 164, 177, 183, 185, 186, 189, 192, 197, 205, 214, 217, 242, 243, 244, 248, 253, 265, 281, 290 2021: 06, 28, 38, 60, 86, 90, 92, 106, 108, 109, 146, 210
Protocolos	DGH-001 Protocolo de valoración a personas servidoras en condición de vulnerabilidad por covid-19 DGH-002 Protocolo para realización de actividades protocolarias DGH-003 Limpieza y Desinfección por COVID-19 DGH-004 Protocolo condiciones de trabajo por covid-19

	<p>DGH-005 Protocolo de actuación ante casos confirmados de covid-19 en Instalaciones Judiciales</p> <p>DGH-006 Protocolo de traslado e ingreso de las personas servidoras judiciales a las Instalaciones</p> <p>DGH-007 Protocolo de gestión EPP por Covid-19</p> <p>DGH-008 Protocolo del servicio de Salud del Poder Judicial</p> <p>DGH 009 Protocolo del Servicio de Salud del Poder Judicial</p> <p>DGH-010 Protocolo para personas que efectúan labores fuera de las instalaciones en el Ámbito Auxiliar de Justicia</p> <p>DGH-011 Implementación de turnos de trabajo y labores fuera de instalaciones judiciales en el ámbito administrativo y jurisdiccional</p> <p>Protocolo para el uso de Salas de Juicio y Audiencias con Motivo del COVID-19</p>
Páginas web	<p>Página del Poder Judicial al 22 de noviembre de 2021</p> <p>Página del Poder Judicial, sección COVID-19 al 22 de noviembre de 2021</p> <p>Página de la Comisión de Emergencias del Poder Judicial al 22 de noviembre de 2021</p> <p>Página de la Comisión Interinstitucional de Trabajo al 22 de noviembre de 2021</p> <p>Comisión de la Jurisdicción Laboral al 22 de noviembre de 2021</p> <p>Comisión de Asuntos Penales al 22 de noviembre de 2021</p>
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y Escuela Judicial	<p>Estrategia de comunicación y ejecución (acciones implementadas) [estrategia]</p>
Comunicados	<p>Despachos jurisdiccionales atienden más de 500 mil trámites en 15 días [web]</p> <p>En Puntarenas realizan audiencias virtuales en materia laboral [web]</p> <p>Realización de audiencias virtuales genera resultados positivos [web]</p> <p>Tribunal Penal de San José realiza primera audiencia virtual [web]</p> <p>Continúan con éxito las audiencias virtuales [web]</p> <p>Poder Judicial habilita sitio web: Transparencia en tiempo de covid-19 [web]</p> <p>Poder Judicial: reformas, transparencia y tecnología marcan efectividad en la justicia [web]</p> <p>Medio tecnológicos dan posibilidad de proteger la salud de la ciudadanía y del personal judicial, sin dejar de lado el servicio público de calidad [web]</p> <p>Poder Judicial expone acciones ante covid con países latinoamericanos [web]</p> <p>Continuidad de servicio judicial se garantiza mediante audiencias virtuales [web]</p>

	Herramientas tecnológicas inciden en la economía y celeridad procesal [web]
	Tribunal de juicio de Pavas se enlaza con sede de Puriscal a través de medios tecnológicos [web]
	Personas usuarias destacan efectividad en servicio judiciales [web]
	Audiencias laborales se suman a modalidad virtual con reglas claras [web]
	Poder Judicial cuenta con línea directa para atender consultas sobre audiencias virtuales [web]
	Poder Judicial implementa plan de reprogramación de audiencias [web]
	Corte Plena integrará grupos de trabajo para analizar impacto de pandemia en administración de justicia [web]
	Atención telefónica de personas usuarias alcanza casi un 70% de efectividad [web]
	Consejo Superior rinde informe de labores 220 ante Corte Plena [web]
Dirección Ejecutiva	N° 405-2021 [oficio]
	N° 422-2021 [oficio]
	N° 4015-20 [oficio]
Despacho de la Presidencia	DP-225-2020 [oficio]

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes identificadas y registradas, 2021.

Anexo 2
Organigrama del Poder Judicial.



Nota:

(1) Las dependencias adscritas al Despacho de la Presidencia se desempeñan en dos ámbitos. En el ámbito Jurisdiccional se encuentra el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; por su parte en el ámbito administrativo se tienen al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; a la Sección de Gestión Administrativa-Despacho de la Presidencia; a la Sección de Cooperación y Relaciones Internacionales; así como a la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas.

(2) La Dirección Ejecutiva tiene adscritos los departamentos de Proveeduría, Artes Gráficas, Servicios Generales, Financiero Contable y Seguridad; además la Biblioteca Judicial, el Archivo Judicial, el Registro Judicial, el Centro Infantil del Poder Judicial y las diferentes Administraciones Regionales.

(3) El Consejo de Personal es el órgano asesor del Consejo Superior en materia de administración de recursos humanos. Y por ello, debe mantener una estrecha relación con la Dirección de Gestión Humana.

Anexo 3
Circuitos judiciales.

CIRCUITOS JUDICIALES

Competencia de las Sedes de Contraloría de Servicios

- I Circuito Judicial de San José**
San José
Puriscal
Turubares
- II Circuito Judicial de San José**
Goicoechea
Vázquez de Coronado
Tibás
Moravia
Montes de Oca
Curridabat
- III Circuito Judicial de San José**
Acosta
Alajuelita
Aserrí
Desamparados
Escazú
Hatillo
Mora
San Sebastián
Santa Ana
- IV Circuito Judicial de la Zona Sur**
Pérez Zeledón
Buenos Aires
- V Circuito Judicial de la Zona Sur**
Osa
Golito
Coto Brus
Corredores
Puerto Jiménez
- VI Circuito Judicial de Alajuela**
Alajuela
San Mateo
Atenas
Poás
Orotina
- VII Circuito Judicial de Alajuela**
San Carlos y Fortuna
Upala
Los Chiles
Guatuzo
- VIII Circuito Judicial de Alajuela**
San Ramón
Naranjo
Palmares
Alfaro Ruiz (Zaragoza)
Grecia
Sar chí
- IX Circuito Judicial de Cartago**
Cartago
Dreamuna
El Guarco
Paraíso
La Unión
Jiménez
Turrialba
Alvarado
Tarrazú, Dota
León Cortés Castro (Los Santos)
- X Circuito Judicial de Heredia**
Heredia
Barva
Santa Domingo
Santa Bárbara
San Rafael
San Isidro
Belén
Flores
San Pablo
Sarapiquí
- XI Circuito Judicial de Guanacaste**
Liberia
Bagaces
Cañas
Abangares
Tilarón
La Cruz
- XII Circuito Judicial de Guanacaste**
Nicoya
Santa Cruz
Carrillo
Nandayure
Hojancha
Jicaral
- XIII Circuito Judicial de Puntarenas**
Puntarenas
Esparza
Montes de Oro
Parrita y Aguirre (Quepas)
Garabito
Monteverde
Cóbano
- XIV Circuito Judicial de la Zona Atlántica**
Limón
Talamanca
Matina
- XV Circuito Judicial de la Zona Atlántica**
Pococí
Siquirres
Gudúcimo

